



13 - X 95
H 00

17268 -
6064

NOTARIA QUINTA

DEL CANTON

Jorge Mantilla Estevez
Notario Publico
DR. JORGE MANTILLA ESTEVEZ

TELEFONOS:

NOTARIA: 82-5608
DOMICILIO: 82-3270

PRIMERA

Copia

De la Escritura de Donación.

Otorgada el 22 de septiembre de 1987.

Por Sra María Eloisa de Jesús Blangari Lipa y otras.

A favor de MINISTERIO DE EDUCACION.

S/ 18.900.00

CUENCA - ECUADOR

1
2 En la Ciudad de Cuenca, Capital de la Provincia del Azuay,
3 República del Ecuador, a veinte y dos de Septiembre de mil
4 novecientos ochenta y siete, ante mí, doctor Jorge Mantilla
5 Estévez, Notario Público Quinto de este Cantón, comparecen:
6 Por una parte y en calidad de donantes las señoras María -
7 Eloísa de Jesús; María Teresa y Rosa Emilia Llangari Llapa,
8 casadas; y, por otra el señor doctor Ricardo Verdugo, Direc-
9 tor Provincial de Educación, a nombre y representación del
10 Ministerio de Educación, conforme se justifica con los do-
11 cumentos habilitantes; ecuatorianos, mayores de edad, domi-
12 ciliados en esta ciudad, hábiles para obligarse y contratar,
13 idóneos y conocidos por mí, doy fe. - Bien instruídos en el
14 objeto y resultados legales de la presente escritura a cuyo
15 otorgamiento proceden libre y voluntariamente, exponen: Que
16 elevan al actual instrumento público el contenido de la Mi-
17 nuta que me entregan y que copiado es del tenor literal si-
18 guiente: "MINUTA.- SE OR NOTARIO: En el protocolo de Escri-
19 turas Públicas de Mayor Cuantía, a su cargo, sírvase incor-
20 porar una de DONACION entre vivos, de conformidad con las
21 siguientes cláusulas: PRIMERA. - INTERVINIENTES: Compare-
22 cen a la celebración de la presente escritura, por una par-
23 te y en calidad de donantes las señoras: María Eloísa de -
24 Jesús, María Teresa y Rosa Emilia Llangari Llapa, casadas;
25 y, por otra, el doctor Ricardo Verdugo, Director Provincial
26 de Educación del Azuay; a nombre y representación del Mi-
27 nisterio de Educación, como justifica el documento habili-
28 tante que se acompaña; ecuatorianos, mayores de edad, do-

Imp. Huevo

+ Salvo lo enmendado

1 miciliados en esta ciudad y legalmente capaces para contra-
2 tar.- SEGUNDA. - Las primeras comparecientes señoras María
3 Eloisa, María Teresa y Rosa Emilia Llangari Llapa, median
4 te este instrumento tienen a bien donar gratuita e irrevoca-
5 blemente en favor del Ministerio de Educación y Cultura, -
6 representado por el doctor Ricardo Verdugo, un cuerpo de te-
7 rreno ubicado en el punto denominado "Morocho- Pata", de la
8 Parroquia Octavio Cordero Palacios de este Cantón; que tiene
9 y les pertenece como únicas y universales herederas de sus
10 padres señor José Alejandro Llangari y María Angela Llapa,
11 quienes adquirieron el inmueble que se describe luego por -
12 compra a la señora María Rosario Llangari, mediante escritu-
13 ra celebrada ante el Notario de este Cantón, doctor Alfonso
14 Uriguen Jáuregui, el dos de Agosto de mil novecientos cua -
15 renta y cinco, e inscrita con el número dos mil novecientos
16 setenta y uno, del Registro Menor de Propiedad, el quince -
17 de Septiembre del mismo año. - El inmueble materia de la -
18 presente donación, de la cabida de Un mil novecientos ochenta
19 metros cuadrados, se encuentra comprendido dentro de los
20 siguientes linderos: Por la cabecera, camino público; por -
21 el pie, inmueble de propiedad de Remigio Morocho; por el un
22 costado, inmueble de propiedad de la escuela "Octavio Corde-
23 ro", y , por el otro costado, terreno de propiedad de la -
24 escuela anteriormente indicada. Se aclara que el terreno -
25 descrito y delimitado es de forma irregular.- TERCERA.- El
26 doctor Ricardo Verdugo, en la calidad con la que comparece,
27 acepta la donación del terreno anteriormente detallada y que
28 será utilizado para ampliar el espacio físico de la escuela

1 Octavio Cordero Palacios, de igual modo, las señoras donan-
 2 tes se dan por legalmente notificadas con la aceptación.-

3 CUARTA. - El valor del terreno es de DIEZ Y OCHO MIL SUCRES,
 4 precio en el cual se fija la cuantía, razón por la que no
 5 es necesario la obtención de Licencia Judicial que autogice
 6 la donación.- Igualmente no se requiere autorización del -
 7 Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización, -
 8 por cuanto la donación se le hace en favor de su colindan-
 9 te. Usted Señor Notario, se dignará agregar las demás cláu-
 10 sulas legales y de estilo para la perfecta validez de la -
 11 escritura a celebrarse. - Atentamente. f.) Dr. Cordero Díaz.
 12 Abogado con matrícula número seiscientos ochenta y seis, -
 13 del Colegio de Abogados del Azuay.-" Hasta aquí transcrita
 14 la Minuta que los comparecientes la reconocen como suya, -
 15 se ratifican en su contenido y la dejan elevada a escritu-
 16 ra pública para los fines legales consiguientes. - D O CU-
 17 MENTOS HABILITANTES. - ACCION DE PERSONAL.- REPUBLICA DEL -
 18 ECUADOR. DIRECCION NACIONAL DE PERSONAL. Verdugo García Ri-
 19 cardo Cédula de Identidad Número 030005029-1.- C. T. 027502
 20 Libreta o certificado militar 49537. Comprobante de votación
 21 161. EXPLICACION: Designar al señor Ricardo Verdugo García
 22 para el cargo de Director Provincial de Educación del A-
 23 zuay, profesor de la Décima Categoría, con el sueldo mensual
 24 de Cuarenta y cuatro mil ochocientos treinta sucres, que se
 25 descompone así: veinte y tres mil quinientos noventa y cin-
 26 co sucres de sueldo básico y veinte y un mil doscientos trein-
 27 ta y cinco sucres, del noventa por ciento de bonificación
 28 por responsabilidad. - CARGO VACANTE.- Reemplaza al señor

Miguel Sempertegui Jaramillo; a quien se le declaró termi-

nada la Comisión de Servicio. SITUACION ACTUAL: Dependencia

Colegio Benigno Malo. - Departamento; Puesto Profesor Décima.

Lugar de trabajo .- Cuenca. - Sueldo total: Treinta y -

cinco mil trescientos noventa y cinco sucres. - Partida -
presupuestaria 20.2112.4101.111.01.5 . Funcional: 201211.

4101. 131. 01. - SITUACION PROPUESTA. - Dependencia: Direc-

ción Profincial de Educación del Azuay. - Departamento o

Sección. Dirección: Puesto. Director Provincial de Educación

lugar de Trabajo Cuenca. Sueldo total: 44.830. Partida pe-

supuestaria 10.2101.111.005. Funcional 10.2101. 2001.131.00

f.) Jefe de Personal. Dios, Patria y Libertad. f.) Dr. I-

ván Gallegos Domínguez. Ministrso de Educación y Cultura. Jefe

Jefe del Departamento de Administración. Fecha: Veinte y

cinco de Agosto de mil novecientos ochenta y seis. REPUBLI-

CA DEL ECUADOR. - MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA. - INS-

Para el otorgamiento de la presente escritura se cumplie-

ron con todos los requisitos legales que el caso requiere.

Me presentaron las Cédulas de Ley. - Leído este instrumen-

to íntegramente a los otorgantes, por mí, el Notario, se -

ratifican en su contenido y firman el Doctor Verdugo, a -

preséncia de los testigos señores Fernando Miño y Raúl Fei-

cán, ecuatorianos, mayores de edad, de este vecindario, y,

a ruego de las donantes que manifiestan no saber firmar a

su ruego lo hace el primero de dichos testigos, conmigo,

el Notario, todo en un solo acto, de lo cual; doy fe. - f.)

A ruego de las donantes y como Testigo: Fernando Miño. -

R. Verdugo . - El Testigo: Raúl Feicán C. - El Notario: -

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Dr. J. Mantilla E. -

Enmendado Doctor Verdugo. a presencia de los

testigos señores. Vale.

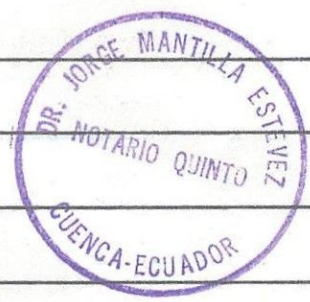
[Handwritten signature]

Presente fui a su otorgamiento. En

fe de ello confiero esta copia que es la primera; que -
signo, sello y firmo en Cuenca, el mismo día de su celebra-
ción. -

[Handwritten signature]

Dr. Jorge Mantilla Estévez
NOTARIO PUBLICO



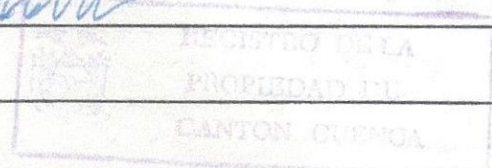
Inscrito en el Registro de Propiedad #1

con el No 6064

Cuenca, 2 de diciembre de 1993

El Registrador

[Handwritten signature]



Dr. JORGE MANTILLA ESTEVEZ
Notario Quinto

DIRECCION:

Edificio "EL CARMELO", Sucre B. Malo

TELEFONOS:

Notaría: 82-56 08 - Domicilio: 82-3270

A su cargo los protocolos de los señores Notarios y Escribanos:
Dr. Carlos A. Ochos M., Dr. Abelardo Tamariz C., Dr. Remigio
Aguilar, Dr. Vicente L. Peña, Dr. Pablo Iglesias, Dr. Juan José
Díaz, Manuel Abad, Mariano Moreno, Antonio Sevilla, Andrés
F. Córdova, Senón de San Martín, León de la Piedra, Ignacio
Pazmiño, José de la Parra Melgarejo y M. Torres Aguilar.

AZUAY - CUENCA - ECUADOR